PROCESO: EXONERACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: TIBERIO HORMECHEA BELLO
DEMANDADO: MARIANA HORMECHEA PEÑA
RADICACION: 2021-00346-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 25 de octubre de 2021. Paso la presente demanda al Despacho para lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2.021)

Téngase por contestada la demanda por parte de la demandada MARIANA HORMECHEA PEÑA, mediante escrito allegado por apoderado judicial el 21 de octubre de 2021.

Se reconoce al abogado CARLOS ALBERTO CHAVEZ CLAVIJO como apoderado de la demandada MARIANA HORMECHEA PEÑA, en los términos y para los fines descritos en el poder conferido.

Córrase traslado de las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada en escrito de la contestación de la demanda, por el término de tres (03) días, conforme lo ordena el artículo 391 del Código General del Proceso.

N O T I F Í Q U E S E

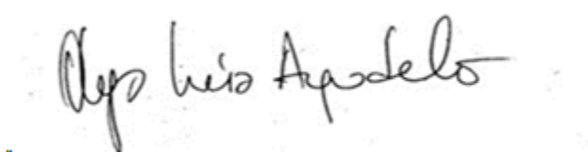

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB/

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 47 del 16 de noviembre de 2021

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria